

**Premio PTECO2 2024**  
**al mejor Proyecto Fin de Grado o Máster**  
**en Tecnologías de Captura, Transporte,**  
**Almacenamiento y Usos y transformación**  
**del CO<sub>2</sub>**

**BASES**

# Premio PTECO2 2024 al mejor Proyecto Fin de Grado o Máster en Tecnologías de Captura, Transporte, Almacenamiento y Usos y transformación del CO2

---

La Asociación de la Plataforma Tecnológica Española del CO<sub>2</sub> (PTECO2), para promover y divulgar la investigación y el conocimiento en materias relacionadas con las tecnologías de captura, transporte, almacenamiento y usos del CO<sub>2</sub>, convoca el “Premio PTECO2 al mejor Proyecto Fin de Grado o Máster en Tecnologías de Captura, Transporte, Almacenamiento y Usos y transformación del CO<sub>2</sub>”, que se regulará atendiendo a las siguientes:

## Bases de la Convocatoria

### 1. Objeto

Se trata de premiar el trabajo de investigación y conocimiento tecnológico que constituya Trabajo de Fin de Grado o Máster sobre un tema con especial vinculación a las tecnologías de captura, transporte, almacenamiento y usos del CO<sub>2</sub>.

El Trabajo de Fin de Grado o Máster deberá ser original e inédito, defendido en cualesquiera de las [universidades miembros de la Asociación de la Plataforma Tecnológica Española del CO<sub>2</sub> \(PTECO2\)](#), los cursos 2022-2023 y 2023-2024, reservándose la PTECO2 el derecho a publicarlo si lo estima oportuno, tras informar al galardonado.

### 2. Dotación

El premio consistirá en una dotación económica de 1.000 euros. Dicha cuantía se abonará mediante pago único una vez cumplidos los requisitos establecidos para su concesión en la presente convocatoria y será entregado en un acto público a celebrar durante el mes de noviembre de 2024 en la sede seleccionada por el Jurado. En el pago se efectuará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas (IRPF).

### 3. Beneficiarios

Podrán concurrir a la concesión de este premio las personas cuyos trabajos de Fin de Grado o Máster se ajusten al objeto descrito en la base 1. Asimismo, deberán reunir las cuatro condiciones siguientes:

- a) Haber defendido el Proyecto en los cursos objeto de la convocatoria.
- b) Haber obtenido una calificación de 9 sobre 10 o superior en el Proyecto.
- c) No haberse presentado a convocatorias anteriores del presente premio.

#### **4. Solicitudes, documentación y lengua utilizada**

4.1. Los interesados suscribirán la solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo de la presente convocatoria, que se presentará mediante envío por correo electrónico a la dirección [secretaria@pteco2.es](mailto:secretaria@pteco2.es) con el siguiente título en el mensaje: "Premios PTECO2 Mejor TFG o TFM 2024".

4.2. Adicionalmente, los interesados deberán enviar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Una copia completa del Trabajo de Fin de Grado o Máster en formato electrónico. Los trabajos se presentarán con el mismo formato con el que se haya leído en la universidad correspondiente.
- c) Resumen del Trabajo de Fin de Grado o Máster, con una extensión máxima de cinco páginas en castellano, formato Word a doble cara, Times New Roman 11 e interlineado 1,5, paginado y con un encabezado en el que se especifique el título del Proyecto y un pie de página en el que se muestre al autor o autora. Además, obligatoriamente deberán incluirse los siguientes conceptos: objeto del estudio; material utilizado; resultados obtenidos e interés científico del tema tratado.
- d) Ficha a cumplimentar para el baremo de la propuesta de candidatos al Premio PTECO2 2024. Mejor Grado o Máster en Tecnologías CAUC conforme al Anexo I establecido en esta convocatoria, dirigida al Presidente de la PTECO2.
- e) Documentación acreditativa de los méritos alegados que sean susceptibles de valoración según los criterios de evaluación y selección reseñados en el punto 8 de esta convocatoria.
- g) Una declaración firmada por el autor o autora en la que hará constar que el trabajo no tiene comprometidos los derechos de publicación con ninguna editorial.

La documentación presentada por los candidatos al premio quedará archivada en la Secretaría de la PTECO2.

4.3. La persona que resulte ganadora de la categoría, deberá entregar una copia completa en papel del Trabajo de Fin de Grado o Máster, que se presentará exclusivamente en mano en la Secretaría Técnica de la PTECO2, sita en la Calle de José Abascal, 53, 1ª planta, 28003 Madrid, ; o por mensajería o correo certificado con el lema "Premio PTECO2 al mejor Proyecto Fin de Grado o Máster en Tecnologías de Captura, Transporte, Almacenamiento y Usos y transformación del CO2" enviado a la misma dirección.

4.4. Los Trabajos Fin de Grado o Máster han de presentarse íntegramente escritos en lengua castellana, lenguas cooficiales del Reino de España o inglés.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de todas las bases por las que se rige la presente convocatoria.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de todas las bases por las que se rige la presente convocatoria.

## **5. Plazo de presentación**

El plazo de entrega de solicitudes será entre el día 2 de septiembre y el 18 de octubre de 2024, hasta las 14:00 horas peninsulares. Se excluirán aquellas candidaturas cuya documentación llegue con posterioridad a dicha fecha.

Desde Secretaría Técnica, se confirmará, mediante respuesta al correo recibido, la recepción de la candidatura. En caso de no recibir confirmación, será la persona candidata la encargada de remitir de nuevo la documentación, siempre dentro del plazo asignado para el envío de candidaturas.

La PTECO2 no se hace responsable de posibles fallos técnicos que impidan la correcta recepción de correos electrónicos, por lo que invita a remitir la candidatura con un tiempo suficiente que permita confirmar la recepción de la misma.

## **6. Carácter del premio y obligaciones del premiado**

La concesión del premio quedará sujeta a las siguientes disposiciones:

6.1. El autor o autora del trabajo acepta como base de la convocatoria y por su sola presentación a la misma que, en caso de resultar premiado, cede a la PTECO2 los derechos de reproducción total o parcial del trabajo fin de Grado, para su publicación en formato impreso o digital. Esta cesión, no obstante, no tendrá el carácter de “en exclusiva”.

6.2. Las dos copias entregadas (una en papel y otra en formato electrónico) pasarán a ser propiedad de la PTECO2; la de formato papel se depositará en la Secretaría Técnica de la Asociación y la de formato electrónico será usada para la publicación de la misma.

6.3. La persona premiada deberá hacer constar que este trabajo ha resultado premiado por la PTECO2 en cualquier posible publicación del mismo.

6.4. El premio se recogerá personalmente durante la entrega del mismo.

6.5. El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones señaladas en esta convocatoria puede suponer la retirada del premio con el correspondiente reintegro de la cantidad percibida.

## 7. Evaluación de las solicitudes

- 7.1. La revisión de solicitudes se llevará a cabo en concurrencia competitiva y, para ello, sólo se considerará la documentación aportada en las mismas.
- 7.2. Las solicitudes serán evaluadas por un Jurado constituido al efecto y que tendrá, al menos, la siguiente composición:
- a) Presidente: Presidente de la PTECO2, o persona en quien delegue.
  - b) Secretario: Secretario de la PTECO2, o persona en quien delegue.
  - c) Vocales: tres representantes de la PTECO2 y un representante de la Administración vinculado a la Tecnología de Captura, Transporte, Almacenamiento y Usos y transformación del CO2, nombrados por el Presidente de la misma.
- 7.3. Todos los componentes del jurado tendrán derecho a voto y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.
- 7.4. No podrán formar parte del Jurado directores o codirectores de los proyectos, para garantizar la objetividad de la deliberación.
- 7.5. El Jurado remitirá a la Secretaría de la PTECO2 la resolución del Premio. Esta resolución deberá comprender la siguiente documentación:
- a) Acta de la reunión del Jurado.
  - b) Informe de la PTECO2 que avale el otorgamiento del Premio.
  - c) Relación de candidatos, por orden de prelación, presentados al Premio, con una justificación científico-técnica de la selección del Proyecto ganador.
- 7.6. El Jurado podrá declarar desierto el Premio y resolverá cuantas incidencias se presenten.

## 8. Criterios de evaluación y selección

Para la evaluación de las solicitudes, y selección de candidatos, se valorarán los siguientes méritos:

### Repercusión científica

Nº	Méritos (*)
1	<b>Publicaciones asociadas exclusivamente al Trabajo Fin de Grado o Máster (Anexo 1.1)</b> (máximo 5 puntos)
2	<b>Presentaciones en congresos relativas exclusivamente al Trabajo Fin de Grado o Máster</b> (máximo 5 puntos)
3	<b>Incidencia en la comunidad científica relativa exclusivamente al Trabajo Fin de Grado o Máster (Anexo 1.1)</b> (máximo 5 puntos)
<b>Total puntos Repercusión científica (máximo 15)</b>	

(\*) Publicadas o aceptadas para su publicación, cuyo contenido aparece descrito a continuación:

- Publicaciones:
  - Con índice de impacto o capítulo de libro: 3 puntos.
  - Sin índice de impacto: 1 punto
- Presentaciones en congresos:
  - Internacional: 2 puntos
  - Nacional: 1 punto
- Incidencia en la comunidad científica:
  - Premios obtenidos: 1 punto
  - Patentes:
    - Concedidas: 3 puntos
    - Solicitada: 1 punto

### Repercusión tecnológica

Nº	Méritos
1	<b>Novedad tecnológica</b> (máximo 10 puntos)
	<b>Posible aplicación a corto plazo en la industria</b> (máximo 15 puntos)
	<b>Total puntos Repercusión tecnológica (máximo 25)</b>

### 9. Fallo de la Comisión de Evaluación

9.1. El fallo del Jurado será inapelable y emitido por el Presidente de la PTECO2 mediante resolución publicada en la web de la misma. Dicha resolución se notificará a cada uno de los solicitantes antes del 20 de noviembre de 2024.

9.2. El premio podrá declararse desierto.

### 10. Habilitación

El Presidente de la PTECO2, además de las facultades que tiene conferidas, está facultado para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como para cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente convocatoria.